DICTAMEN CEO MAG Nº 66/2017

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN MAG N° 08/2017
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA EL MAG"
ID Nº 337.964

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2.017, siendo las 11:30 horas se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Sra. FATIMA SANTANDER, Abog. JUAN ORTIZ, Lic. LOURDES CASTILLO** y el **Sr. ORLANDO OZORIO**, miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Camionetas para el MAG"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación por Excepción MAG N° 08/2017 – ID N° 337.964,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.-------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 337.964, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 88 de fecha 09 de noviembre del corriente, y publicado en un diario de gran circulación, así como en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03..----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el **TOTAL**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 24 de noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 27/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **AUTOMOTOR S.A.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**AUTOMOTOR S.A.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total ofertado)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente ha invocado en su respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.----------

En consecuencia, la empresa **AUTOMOTOR S.A.**; ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que es misma es considerada **EVALUABLE.**--------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 27/2017 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	**Oferente**	**Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)**
1	**AUTOMOTOR S.A.**	**Gs. 1.470.000.000**

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la empresa **AUTOMOTOR S.A.,** se halla situado dentro del rango del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la empresa supracitada, por consiguiente es considerada oferta razonable.---

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la única oferta presentada de la firma: **AUTOMOTOR S.A.**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

OFERENTE	**AUTOMOTOR S.A.**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal Vigente.	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS: El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de vehículos de las características descriptas en las EE.TT de este Documento Concursal, a instituciones del Estado y/o Instituciones privadas por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014/15/16). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple
ASISTENCIA TÉCNICA: la empresa oferente, deberá estar autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.	Cumple
Evidencia documentada que denote que el Oferente posee taller propio en Asunción especializado en reparaciones de la marca del vehículo ofertado.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Se debe presentar todas las documentaciones que demuestran que se cuenta con personal técnico calificado para la prestación de los servicios conexos requeridos	Cumple
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub -distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter. (Registro de Marca. Ministerio de Industria y Comercio).	Cumple
Presentar Ratios Financieros de los años 2014, 2015 y 2016 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015 y 2016, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
Copia autenticada de Matricula del Comerciante (Empresas Unipersonales)	No Aplica
Certificado de Origen Nacional (En caso de aplicar el margen de preferencia).	No Aplica

En cuanto a la situación financiera de la firma **AUTOMOTOR S.A.**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Se deja constancia que a la fecha, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si los representantes y socios de la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con C.I.N° 573.053, 793.107, 623.802, 976.154, 2.897.951, 3.202.423 y 1.072.971, figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

CRITERIOS	AUTOMOTOR S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en la base de datos del SINARH

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad técnica, legal y financiera, constatándose que "**CUMPLEN"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **AUTOMOTOR S.A.**, resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA"**.----------

Se deja Constancia que por Resolución SSEE N°: 179 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 – ACTA N° 135, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.715/2017 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", emanada del Ministerio de Hacienda y que en su parte Resolutiva Art. 1° reza: Autorizar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 8 de noviembre de 2017 – Acta N° 135, para la compra de siete equipos de transportes, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total de Gs. 1.540.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Cuarenta Millones), conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 444/2017, el cual forma parte de este Dictamen.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **AUTOMOTOR S.A.**, es la

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, por el monto total de **Gs. 1.470.000.000 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Setenta Millones) IVA incluido",** para la Adquisición de Camionetas.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día; en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité
de Evaluación

Sra. FÁTIMA SANTANDER
Miembro del Comité
de Evaluación

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité
De Evaluación

Sr. ORLANDO OZORIO
Miembro del Comité
de Evaluación

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
OFERENTE	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
AUTOMOTOR S.A.	456.020.565.830	9.203.005.856	49,6	615.462.994.804	57.904.773.872	10,6	623.773.961.912	22.360.295.972	27,9	49,6	10,6	27,9	29,4

	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
OFERENTE	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
AUTOMOTOR S.A.	9.203.005.856	478.277.687.522	0,0	57.904.773.872	652.236.044.120	0,1	22.360.295.972	693.497.672.370	0,0	0,0	0,1	0,0	0,05

	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
OFERENTE	2014			2015			2016			Ratio 2014	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
AUTOMOTOR S.A.	107.503.582.739	35.000.000.000	3,1	124.470.669.997	35.000.000.000	3,6	100.485.322.583	35.000.000.000	2,9	3,1	3,6	2,9	3,2

Abg. Juan Ortiz

Sra. Fátima Santander

Lic. Lourdes Castillo

Sr. Orlando Ozorio